



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2044

07/01/2020

3996

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en la actualidad, no hay ninguna actuación del turno de oficio pendiente de pago, por parte del Ministerio de Justicia, al Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.

Las actuaciones realizadas, en el marco de la asistencia jurídica gratuita, relativas al mes de noviembre, serán abonadas con cargo a los presupuestos del año 2020, dado que en el 2019 ya se abonaron 12 mensualidades (de octubre de 2018 a octubre de 2019). Por tanto, en el contexto vigente de prórroga presupuestaria se tendrá que tramitar, con carácter previo, un Real Decreto para habilitar la subvención de asistencia jurídica gratuita, así como las oportunas Resoluciones que regularán esta subvención.

Madrid, 12 de febrero de 2020